EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

ALEIDYS AMIRA COLL MARTÍNEZ

C.C. No. 32.775.373

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 9.240.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202303941 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS; CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2023.

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 026370219649

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente,

Aleidys Coll M.

Aleidys Coll Martínez
C.C. No. 32.775.373